



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 15 de Octubre del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez  
OAIP

Estimada.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 12 de Septiembre del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la donación de un solar al señor José Antonio Calix en la lotificación El Volcancillo de este municipio para que pueda construir su vivienda por ser una persona de escasos recursos económicos.
2. El señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que del Programa CEPUDO apoyaran con la construcción de 10 casas en la lotificación El Volcancillo a personas de escasos recursos económicos del municipio y que fueron beneficiarios con su solar en dicha lotificación ya que el donante exige que los terrenos donde se construirán las viviendas se encuentren en el mismo predio, así mismo que se necesita una contrapartida municipal para la construcción de las mismas. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal aprobó la construcción de 10 viviendas en la Lotificación El Volcancillo a personas de escasos recursos económicos del municipio que serán donadas por parte del Programa CEPUDO y aprobó una contrapartida municipal para la construcción de las mismas.
3. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer la Corporación Municipal que se realizó cotizaciones de los insumos para el proyecto Construcción de Estadio Municipal II Etapa de acuerdo a lo solicitado por la Corporación Municipal, la mayor parte de los insumos no varía con el precio unitario en el mercado por lo que solo se modificaron algunos de ellos así mismo el insumo de la Geomembrana PVC 0.05 Milímetros no se encuentra en el mercado por lo que se cambió a una Geomembrana HDPE 1 MM con un



*República de Honduras*  
Municipalidad  
**SAN ANTONIO DEL NORTE**  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
Cel. 8837-4741

Correo: [lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info](mailto:lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info)



costo mayor a la que estaba presupuestada por lo tanto incrementa el costo, también se incluyó Hilo de soldadura ya que para hacer las juntas es necesario soldar. Además se modificó los porcentajes de administración y utilidad a un 20%, por lo que el monto total del proyecto es de L. 14,106,604.07 incluyendo cancha con grama sintética, pista y alumbrado, pero el presupuesto disponibles es de L. 11,121,782.36 por lo tanto solo podemos iniciar el proceso de contratación y adjudicar hasta que se tenga el presupuesto disponible según la oferta presentada más baja y que cumpla con los requisitos o dividirlo en dos etapas: Segunda etapa seria construir la cancha con grama sintética incluyendo el sistema de drenaje y la pista por un monto de L. 11,452,799.10 y otra etapa seria de la construcción de la caseta de control, alumbrado interno de la cancha y la red de alimentación, es decir todo lo referente al sistema eléctrico por un monto de L. 2,653,804.97 por lo que queda a consideración de la Corporación Municipal como ejecutar dicho proyecto. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad los cambios realizados al presupuesto y el diseño del proyecto Construcción de Estadio Municipal II Etapa y acordó por unanimidad se divida en dos etapas el diseño que se había aprobado anteriormente y que por el limitante del presupuesto disponible solo se construya la cancha con grama sintética incluyendo el sistema de drenaje y la pista por un monto de L. 11,452,799.10 y que autoriza a la Unidad Técnica Municipal se inicie nuevamente el proceso de contratación (Licitación Pública), y que una vez evaluadas las ofertas presentadas por los oferentes se realice la ampliación de montos si es necesario realizarla, en base al presupuesto más bajo ofertado y que cumpla con los requisitos.

4. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer la Corporación Municipal que de los tres proyectos de mejoramientos de edificios escolares, dos se encuentran terminados aunque falta terminar de realizar las observaciones encontradas en estos centros escolares los cuales se detallan a continuación: Escuela Ramón Rosa de la comunidad de Pitahayas: Falta mejorar los acabados, realizar limpieza en canaletas, fraguado del piso de



*República de Honduras*  
Municipalidad  
**SAN ANTONIO DEL NORTE**  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
Cel. 8837-4741

Correo: [lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info](mailto:lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info)



la cocina bodega y baños, sellar boquete de tubería de desagüe de lava trastos, pintar las áreas dañadas, suministros de celosías que de dañaron, el suministros e instalación de lámparas dobles en el aula, sellar boquete de ventana que se encuentra sobre la puerta y en el módulo sanitario, realizar nuevamente el repello y afinado de pila con un nuevo rival; Escuela Ramón Rosa de la comunidad de Hato Viejo: Sellar boquetes de balcones, pintar las columnas del corredor con los 3 colores, colocar las lámparas y reflectores de acuerdo a los planos. Y la escuela Celestino Padilla aún está en ejecución por lo cual no hay observaciones que se necesite subsanar. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y después de haber analizado y discutido acordó por unanimidad que realicen las subsanaciones antes mencionadas y una vez aprobadas por Educación se realice el respectivo pago que se les adeuda a las empresas que están realizando estos proyectos.

5. Tomó la palabra la Administradora Tributaria Flor María Alvarado quien dio a conocer a la Corporación Municipal el listado de los contribuyentes de los diferentes impuestos, tasas y servicios que han hecho caso omiso a los dos requerimientos enviados y permitidos que corresponden según ley por la vía extrajudicial, por lo tanto se proceda por la vía judicial como lo establece la Ley según artículos 201 y 203 de la Ley de Municipalidades vigente, así mismo expreso que la Corporación Municipal dentro de sus facultades no puede condonar los tributos, multas, la mora o cualquier recargo para lo cual dio lectura integral de cada uno de los contribuyentes



República de Honduras  
Municipalidad  
**SAN ANTONIO DEL NORTE**  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
Cel. 8837-4741  
Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



de los diferentes impuestos, tasas y servicios, que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE						
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA						
REQUERIMIENTOS DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO AÑO 2023						
No.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA	18 de mayo 2023		1 de julio 2023	
			1° REQUERIMIENTO/VALOR	2° REQUERIMIENTO/VALOR	1° REQUERIMIENTO/VALOR	2° REQUERIMIENTO/VALOR
1	ZOILLO JOEL MEJIA PERDOMO	SERVICIO MOTOTAXI	LPS. 5815.49	L	6,125.10	
2	JAIRO EDEN GOMEZ	SERVICIOS INFORMATICOS	10,634.30	L	11,194.41	
3	JUAN CRISOSTO IZAGUIRRE	BEBIDAS ALCOHOLICAS	19,776.06	L	20,515.61	
5	JOSE LISSANDRO MEDINA	BEBIDAS ALCOHOLICAS	17,668.95	L	18,269.06	

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE							
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA							
CONTROL DE REQUERIMIENTOS BIENES INMUEBLES URBANOS AÑO 2024							
No.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. IDENTIDAD	IMPUESTO	FECHA DE ENVIO/VALOR		FECHA DE ENVIO/VALOR	
				1° REQUERIMIENTO	VALOR	2do. REQUERIMIENTO	VALOR
1	Jessica Danely Molina	121119890001	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L450.44	19/7/2024	L809.87
2	Niles Alexander Vasquez	1211198500021	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L275.67	19/7/2024	L551.02
3	Francisco Licona Morales	1211194200079	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L956.08	19/7/2024	L5,140.87
4	Deysi Leticia Hernandez	1211198300002	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L32.28	19/7/2024	L71.08
5	Rogelio Rolando Cruz	1211197000068	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L651.16	19/7/2024	L1,117.55
6	Oscar Rene Gutierrez	1211197100058	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L69.93	19/7/2024	L167.32
7	Nelly Marina Turcios	1211196900053	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L205.94	19/7/2024	L746.90
8	Juan Abraham Palma	32111991100098	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L82.71	19/7/2024	L197.90
9	Enelda Naatividad Zavala	1211194600096	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L1,319.90	19/7/2024	L3,753.12
10	Marvin Alexander Mejia	1211197500094	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L99.90	19/7/2024	L140.42
11	Manuel de Jesus Velazquez	1207196800065	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L41.60	19/7/2024	L91.69
12	Ana de Jesus Moreno	1211194500039	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L1,478.84	19/7/2024	L3,579.48
13	Lilebaldo Ochoa Moreno	1211195600120	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L228.00	19/7/2024	L819.90
14	Hector Jimenez	1211201522	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L1,847.20	19/7/2024	L5,252.66
15	Erlindo Mejia	1211201521	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L1,819.24	19/7/2024	L5,131.59
16	Nora Suyapa Cano	1211197200010	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L1,188.93	19/7/2024	L2,868.59
17	Carlos Enrique Coello	0801-1976-09325	BIENES INMUEBLES URBANO	25/6/2024	L1,850.66	25/7/2024	L3,052.14
18	Berta Lidia Uceda	1211193700108	BIENES INMUEBLES URBANO	25/6/2024	L891.38	25/7/2024	L2,480.16
19	Amanda Lisseth Moreno	1211195500095	BIENES INMUEBLES URBANO	25/6/2024	L155.53	25/7/2024	L9,111.88
20	Jenny Xiomara Euceda	1209196900042	BIENES INMUEBLES URBANO	14/6/2024	L3,786.72	25/7/2024	L10,206.27

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE							
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA							
CONTROL DE REQUERIMIENTOS SERVICIOS PUBLICOS AÑO 2024							
No.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. IDENTIDAD	IMPUESTO	FECHA DE ENVIO/VALOR		FECHA DE ENVIO/VALOR	
				1° REQUERIMIENTO	VALOR	2do. REQUERIMIENTO	VALOR
1	Iris Marleni Maldonado	1211196700123	SERVICIOS PUBLICOS	25/6/2024	L457.08	25/7/2024	L678.24
2	Agustina Jimenez Mejia	1209197600034	SERVICIOS PUBLICOS	25/6/2024	L1,152.19	25/7/2024	L1,697.81
3	Evelin Clarissa Bonilla	1211198000089	SERVICIOS PUBLICOS	24/6/2024	L1,424.00	25/7/2024	L2,872.00
4	Arceli Elisa Perdomo Chevez	121119520849	SERVICIOS PUBLICOS	24/6/2024	L3,831.91	25/7/2024	L10,288.68
5	Blanca Esnilda Morales	1211197800078	SERVICIOS PUBLICOS	24/6/2024	L1,059.43	25/7/2024	L1,815.81
6	Oresbinda Moreno	12111104	SERVICIOS PUBLICOS	25/6/2024	L726.43	25/7/2024	L1,077.98
7	Niles Remberto Maldonado	1211195800026	SERVICIOS PUBLICOS	25/6/2024	L720.54	25/7/2024	L1,206.27

NOTA. CABE RECALCAR QUE EN EL PRIMER REQUERIMIENTO HABIA AMNISTIA MUNICIPAL.



*República de Honduras*  
Municipalidad  
**SAN ANTONIO DEL NORTE**  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
Cel. 8837-4741

Correo: [lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info](mailto:lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info)



La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Administradora Tributaria Flor María Alvarado Moreno y acordó por unanimidad que el Director de Justicia Municipal envíe citación a los contribuyentes antes descritos para que se presenten en un término de 72 horas a esta Municipalidad para realizar el pago correspondiente o un arreglo del mismo y que en caso contrario se procederá a realizarlo por la vía judicial, así mismo acordó que se le envíe citación a la Empresa Multicable para que realice el pago total de lo adeudado por concepto de permiso de construcción de fibra óptica e instalación de postes en la jurisdicción del municipio, esto debido a que dicha empresa no se apersono a presentar en debida forma la documentación correspondiente para los planes de pago.

6. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que con respecto al punto de agenda propuesto por su persona es para que se realice el pago de la dieta de los regidores el mismo día de la sesión de Corporación Municipal sin estar ratificada ni firmada el acta y no a los 15 días después de la sesión ya que no hay ningún argumento lógico que impida realizar dicho procedimiento y que las dietas no son acuerdos ni resoluciones para esperar la ratificación y firma del acta y que en lo sucesivo se paguen el mismo día ya que se ocupa la asistencia y no el acta. Tomó la palabra la Secretaria Municipal quien expreso que el artículo 35 de la Ley de Municipalidades establece que las dietas se pagan mensualmente y que el acta servirá de base a Tesorería Municipal para el pago de la dieta y que ella no puede extender la constancia sin estar ratificada y firmada el acta solamente puede extender la constancia de la asistencia pero que en la misma constara que el acta no se encuentra ratificada ni firmada. Tomó la palabra la Tesorera Municipal Wendy María Romero Yanes quien expreso que ella realiza el pago de las dietas con la constancia que emite la secretaria municipal tal y como lo establece la Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad que se realice el pago de la dieta a los miembros de la Corporación Municipal el mismo día de la sesión sin estar ratificada y firmada el acta correspondiente y que la secretaria emita la constancia de asistencia y que exprese en la misma



*República de Honduras*  
Municipalidad  
**SAN ANTONIO DEL NORTE**  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
Cel. 8837-4741  
Correo: [lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info](mailto:lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info)



que solo es de asistencia de los regidores pero que el acta no se encuentra ratificada ni firmada y emita la certificación de dicha aprobación, esto en vista que manifiestan que no hay ningún fundamento lógico que impida realizar dicho procedimiento ya que las dietas no son acuerdos ni resoluciones para esperar la ratificación y firma del acta correspondiente.

Atte:

Thama Saraí Alvarado Mejía  
Secretaria Municipal